

CONCEPCIÓN, 09 de mayo de 2017.-

Nº 377 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Centro Cultural Chile Unido; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese a la señorita CLAUDIA LANDAETA VERA, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución del Centro Cultural Chile Unido, el día Martes 16 de Mayo de 2017, a las 19:00 horas, en calle Barros Arana 340, Local 8, Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señorita Claudia Landaeta Vera
 - Interesados
 - Archivo
- P.III/cme
Iddoc 735805